

Título: “Nuevos desafíos de las bases de datos jurídicas”.

Autor: Federico M. Ferrer

Cargo: Director Ejecutivo de productos digitales

Editorial: Rubinzal & Culzoni Editores

Ponencia:

Jurisprudencia, legislación y doctrina son los “contenidos jurídicos” clásicos del derecho, las herramientas a las que cualquier abogado, magistrado u operador recurre para resolver situaciones o conflictos de la sociedad.

Estos contenidos han sido siempre el objeto de trabajo de las editoriales jurídicas y de reparticiones públicas como el Boletín Oficial, Legislaturas, etc.

Con la aparición y el desarrollo de nuevas tecnologías -como Internet-, surgieron los portales jurídicos cuyo fin era tratar de aprovechar las herramientas tecnológicas disponibles. El objetivo, era facilitar el acceso a los mismos contenidos que antes se difundían en soporte papel. Esto fue una novedad en sus orígenes que, tanto las editoriales aprovecharon para crear nuevos modelos de negocios, como distintas reparticiones públicas (SAIJ (hoy INFOJUS), JUBA, SIJ, INFOLEG, ETC.,) para difundir información legal.

Los mismos PODERES JUDICIALES han utilizado estas tecnologías para el quehacer judicial y la difusión de las sentencias de sus tribunales.

Las bases de datos, en un inicio, crecieron fundamentalmente en cantidad de contenidos.

Con el tiempo se fueron perfeccionando los servicios dentro de las bases de datos porque, a medida que internet fue llegando a más usuarios, el mercado fue madurando y siendo cada vez más demandante. Surgen servicios de contenidos jurídicos analizados por profesionales, se agregaron herramientas de cálculo, relaciones entre los contenidos, etc.

El tipo de contenido y su origen, sumado al tiempo, fue estableciendo una realidad digital que fue marcando el modelo de servicio de información generado por las bases de datos tanto públicas

como privadas.

Jurisprudencia.

Hoy, las sentencias son esencialmente publicadas por los poderes Judiciales o reparticiones públicas -como Infojus-, y son de libre acceso. Las editoriales toman este material y le dan valor agregado sumariando el contenido y relacionándolo con el resto de los contenidos de su base de datos.

Como dato jurídico, la jurisprudencia es pública, de lectura rápida y esencialmente informativa. Esto hizo que, en el tiempo, el caudal de sentencias que antes se publicaban en papel, hoy se publiquen esencialmente en estas bases de datos, a las que se accede a través de internet. En papel, se continúa publicando el material de mayor importancia, generalmente definido por autores o profesionales que se dedican a clasificar jurisprudencia.

Publicar un libro solo con sentencias exclusivamente -sin sumarios o algún trabajo de clasificación que de un valor agregado intelectual-, no tiene sentido ya que, como dato, hoy podemos decir que el público lo busca y lo consume por internet. Su paso al mundo digital es un hecho, y las técnicas de administración y búsqueda de este material, aceptadas y bien recibidas por los usuarios.

Legislación.

Aquí, pasa algo similar a la jurisprudencia, pero su paso al mundo digital fue más rápido.

En el caso anterior -sentencias-, nos encontramos con los sumarios o doctrinas del fallo, que son la forma de dar valor agregado en el marco del mismo tipo de contenido. En cambio, con la legislación no pasa eso porque, como dato, no se puede analizar en si misma, es decir, es un dato objetivo. Como valor agregado, normalmente se relaciona a otros contenidos de una base de datos.

Entonces, como dato jurídico, la legislación también es pública, de lectura rápida y de carácter, más que informativa, yo diría de consulta breve, porque el usuario no toma el cuerpo normativo para una lectura integral, sino para llegar a un dato puntual, que normalmente es un artículo o un grupo de ellos.

Con respecto a las publicaciones en papel y su paso al mundo digital, reproduzco aquí la misma apreciación hecha que para la jurisprudencia.

Doctrina.

Este tipo de dato jurídico, es el que aún no ha logrado su plena migración al mundo digital. Esto se debe a muchos factores, de los que mencionare algunos sin entrar a explicarlos, ya que no es el objetivo de esta ponencia, pero sí y en base a esto, comentarles que es lo que está pasando hoy y cual, en mi opinión, es el desafío en los próximos años, de las bases de datos jurídicas.

Factores que retardan el paso al mundo digital:

-Es un contenido producido por autores, que son personas independientes de las estructuras que generan los otros dos tipos de contenidos. Necesariamente tienen que relacionarse con editoriales para publicar sus creaciones.

-La mayoría de las editoriales cuentan con importantes estructuras de producción, comercialización y distribución en relación al soporte papel.

-Los libros jurídicos, al ser textos de formación (no de información, como pueden ser los periódicos, revistas y artículos jurídicos breves), las personas mantienen la costumbre de una lectura sostenida sobre el soporte papel, donde pueden realizar fácilmente marcas, anotaciones, etc.

-No hay actualmente tecnologías que puedan emular la misma experiencia de la lectura de un libro en soporte papel.

-Por definición, la doctrina no es de libre acceso, porque sobre los mismos existen derechos de autor, lo que genera complicaciones diferentes a la publicación de sentencias y normas. La mayoría de los autores, aún buscan que sus obras se publiquen en soporte papel.

Factores que instan el paso hacia el mundo digital:

-Nuevas editoriales que comercializan solo productos digitales.

-Las bibliotecas que reclaman libros digitalizados por falta de espacio.

-El ahorro de costos de producción, comercialización y fundamentalmente de distribución del papel.

-La celeridad con la que, el común de la gente, hoy busca información para resolver sus necesidades. No pretenden leer todo sino, puntualmente lo que necesitan.

-La tendencia general a leer menos y consumir productos audiovisuales.

-Etc.

No se puede pensar que uno de estos factores es el determinante, pero si que su combinación produce la demora del paso al mundo digital de este tipo de contenido. Hay una tendencia para lograr este paso, pero el mercado -los lectores- aún mantiene la costumbre de leer sobre el papel y no, por ejemplo, un ebook en la pantalla de una computadora, tableta o celular.

Si me preguntan cual es el motivo que mayor incidencia tiene en este problema, de todos los factores mencionados, pienso que es el generado por la falta de tecnologías que puedan emular la experiencia de la lectura en papel. Si habría una tecnología que pudiera lograr esto, comenzaría un proceso de traspaso claro y progresivo, pero hoy no es así, a pesar de los diferentes intentos de hacerlo. Se han creado hasta pantallas flexibles para simular el papel.

Es una realidad que van a pasar varios años hasta que exista y se desarrolle una tecnología que pueda lograr esto y que las nuevas generaciones vayan adaptándose a su uso.

Ante esta realidad e incapacidad técnica, las empresas han buscado diferentes formas de mejorar la experiencia de los consumidores de doctrina y libros de formación, como son los libros jurídicos, con nuevas tecnologías aplicadas.

Así, encontramos:

-Libros publicados con propuestas comerciales de adquisición conjunta con el soporte digital, en formato ebook.

-La publicación integra del contenido de un libro en una base de datos, no en formato ebook, sino como un documento ordenado por un sistema, que permite localizar las partes que necesita un usuario leer, y presentar información de la base relacionada sobre dicha parte.

-La indexación de los índices de libros y artículos para brindar resultados de búsqueda bibliográficos, permitiendo reducir el tiempo de búsqueda del soporte papel en una biblioteca.

-Videoteca de cursos de capacitación grabados o en tiempo real, que no deja de ser doctrina, pero en forma audiovisual. El contenido fraccionado se asigna a voces jurídicas para no provocar la visualización integra de un video ante una búsqueda puntual.

Al margen de esto, que hoy se hace y se utiliza, es importante destacar que hay infinidad de

proyectos que intentan emular la experiencia de la lectura en papel con medios digitales, lo que realmente es complejo. Como esto se ve de lejana solución, hoy hay más proyectos relacionados a intentar conectar el mundo físico con el mundo digital.

Esto es, tratar de que las personas que tienen un libro, cuenten con distintos mecanismos para acceder a otros contenidos o servicios en el mundo digital. En EEUU hay registradas infinidad de patentes que, de una u otra forma, buscan implementar diferentes mecanismos para detectar las páginas donde el libro está abierto, para ir presentando en una pantalla otros contenidos, tornando interactivo a un libro de papel.

Estos mecanismos pueden ser electrónicos, permitiendo automaticidad, es decir, solo con mover la hoja o tocar con el dedo el papel, el libro tendría la capacidad de transmitir un impulso a una computadora que pueda identificar la página y devolver información relacionada con la misma.

También pueden ser mecanismos manuales, que requieren del usuario una atención superior, como ingresar en una página web, seleccionar el libro de que se trate e indicar la página.

En lo personal, estamos trabajando en un proyecto vinculado a **código QR**, con la misma finalidad que explicamos.

Conclusión.

El desarrollo futuro de las bases de datos jurídicas pienso que va a girar en torno a esta problemática. Es decir, de intentar acercar el mundo físico al mundo digital, por una simple razón, y es que, si bien los lectores prefieren la lectura de formación sobre el papel, por otro lado exigen más y mejores servicios en relación a los contenidos, y esto último, en los tiempos que corren, es inviable hacerlo en soporte papel.